



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

El artículo 76 de esta resolución establece que la realización de la subsanación se puede efectuar en diferentes requerimientos en virtud de la naturaleza de los documentos. Habiéndose realizado la revisión administrativa de los documentos "Currículum vitae del investigador candidato" e "Historial científico-técnico del equipo de investigación", y de acuerdo con el artículo 76 mencionado anteriormente, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores presentadas a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4º. No obstante lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 76, se podrá realizar un requerimiento posterior para la subsanación de otros documentos o requisitos no incluidos en este resolución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 6 de marzo de 2015

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES (I)
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN
ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

REFERENCIA INV.	REFERENCIA CENTRO	REQUISITOS A SUBSANAR
IJCI-2014-19149	IJCC-2014-01638	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-19211	IJCC-2014-01620	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-19361	IJCC-2014-01759	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-19471	IJCC-2014-01960	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-19499	IJCC-2014-01938	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-21833	IJCC-2014-01712	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-22067	IJCC-2014-01956	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-22453	IJCC-2014-01687	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-22544	IJCC-2014-01742	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-22549	IJCC-2014-01683	CV Investigador candidato en formato CVN
IJCI-2014-22591	IJCC-2014-01993	CV Investigador candidato en formato CVN